

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-107-2020 Radicado: 001701 Fecha: 26/05/2020 Hora: 08:01:00 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Negocios Internacionales

ASUNTO: Traslado de solicitud con Rad. N° 6043 del 20 de mayo de 2020

presentada por Gairaca

FECHA: 23 de Mayo de 2020

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por la estudiante **LILIA ELVIRA PATIÑO MAESTRE cód. 2010226106**, del programa de Negocios Internacionales, para su respectivo estudio y fines pertinentes, conforme lo dispone el Acuerdo Superior N°017 de 2011, la misma es de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Se transcribe textualmente la solicitud, así:

Solicitud para cursar tres ingles en el mismo semestre, ya que no tengo mas materias y realmente es importante para mi terminar academicamente por motivos de realizar mis practicas y no seguir atrasandome en cuanto a mi situación académica en la universidad.

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General SEG



COMUNICACIÓN INTERNA

Anexos: Lilia Patiño Gairaca.pdf

Proyectó: Idiaztagle